CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

PERMISO DE OBRA NUEVA

☐ VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)

☑ VIVIENDA HASTA 520 UF

☐ VIVIENDA SOBRE 520 UF

☐ RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

REGIÓN TARAPACA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
006
FECHA DE APROBAC.
22/01/2010
ROL S.I.I
2738-16

VISTOS:

A) El Decreto N° 579 de fecha 16/06/2005 que declara Zona Afectada por catastrofe.
B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251,
C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° - de fecha 014/08/2009
D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº - de fecha 014/08/2009
E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
F) El Giro de Ingreso Municipal N° - de fecha - de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
G) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de PERMISO CONSTRUCCION DE VIVIENDA (38.64 M2)
REGULARIZACION / RECEPCION DEFINITIVA

que otorga PERMISO DE OBRA NUEVA
SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEP. DEFINITIVA / RECEP. DEFINITIVA

de la vivienda VIVIENDA HASTA 520 UF
VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/ VIVIENDA SOBRE 520 UF

ubicada en LAS PERDICES Nº 1150
CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo POZO ALMONTE sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**		R.U.T.
CELINDA CHALLAPA VILCA		12.071.772-3
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO**		R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO**	PATENTE	R.U.T.
RODRIGO FREDES ADONES	3--2959	13.187.872-9

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.